

**Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación**

(2018/C 422/05)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Mónaco*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas<sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009<sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Mónaco**Tema de la conmemoración:** François Joseph Bosio

**Descripción del diseño:** El diseño muestra al Sr. BOSIO y una estatua como imagen de fondo. La inscripción «MONACO» se muestra en semicírculo en la parte alta de la imagen. En la parte baja, también en semicírculo, figuran dos inscripciones: «FRANÇOIS JOSEPH BOSIO» y debajo «1768 – SCULPTEUR-2018». En los lados izquierdo y derecho de esas dos inscripciones aparecen la marca de ceca y la marca del maestro de ceca.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión (número de monedas emitidas):** 16 000**Fecha de emisión:** 1 de junio de 2018

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).